EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que otra se denominará el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, por una parte, y por la otra la empresa **SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARI**, con NIT No. **900811423-7** como contratista cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA AL BIOPARQUE UKUMARÍ Y SENSIBILIZARLOS EN BIENESTAR ANIMAL Y TENENCIA RESPONSABLE."**

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.

EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ
Director General